



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 455 / 2020.-

ZAPALLAR, 29 ENE 2020

VISTOS:

- LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde a la Administradora Municipal, Decreto de Alcaldía N° 316/2020, de fecha 24.01.2020 el cual aprueba cuadro de subrogancia para funcionarios municipales con cargos directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales

CONSIDERANDO:

- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
- Solicitud realizada por Vanessa Campos Benvenuto, para trasladar a las Escuelas de Verano, Corrida Interescuelas de Verano de la Provincia de Petorca, en Pullally - Papudo.

DECRETO:

AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: HYUNDAI GXBK-96	
➤ Conductor	: Alan Figueroa Figueroa	Rut N°
➤ Fecha	: Miércoles 05 de Febrero del 2020	
➤ Horario	: Desde las 10:00 horas hasta las 15:00 horas	
➤ Destino	: Pullally - Papudo (ida y vuelta).	
➤ Motivo	: Traslado a niños Escuela de Verano, Pullally - Papudo.	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Secretario Municipal (S)



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / PCA / vpc

